

económico financiero en vigencia.
ARTICULO 3º- De forma.

COLAZO
Roberto M. MURCIA

DECRETO N° 1337 28-04-05

ARTICULO 1º- Rescindir a partir del 1º de enero de 2005 el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Sra. María Laura Castro Ledesma, D.N.I. N° 26.400.173, registrado bajo el N° 10068, ratificado por Decreto Provincial N° 4832/04 y prorrogado por Decreto Provincial N° 4891/04, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente, y los vertidos en el Dictamen S.L.y T. N° 593/05.

ARTICULO 2º- Derogar a partir del 1º de enero de 2005 el Decreto Provincial N° 4832/04 mediante el cual se ratifica el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Sra. María Laura Castro Ledesma, registrado bajo N° 10068, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO 3º- Dejar sin efecto a partir del 1º de enero de 2005 la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 10068, realizada mediante Decreto Provincial N° 4891/04.

ARTICULO 4º- Notificar a la interesada con copia del presente y del Dictamen S.L.y T. N° 593/05.

ARTICULO 5º- De forma.

COLAZO
Oscar A. NOTO

DECRETO N° 1338 28-04-05

ARTICULO 1º- Derogar la Designación en Planta Permanente, como agente categoría 10 P.O.M. y S., de la señora Rosa Natalia MAMANI, D.N.I. N° 28.633.176, realizada mediante Decreto Provincial N° 555/05 - Anexo XIV, a partir del día primero (1º) de marzo de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- De forma.

COLAZO
Myriam B. FRANCISQUINI

DECRETO N° 1339 28-04-05

ARTICULO 1º- Reconocer y autorizar la excepción del Decreto Nacional N° 8188/59 Reglamentario del Artículo 114º Capítulo XXVIII de la Ley Nacional 14.473 de la docente Nancy Beatriz BEGUERI Legajo N° 16.741.867/00, por usufructuar licencia por afecciones de corto tratamiento contemplada en el Artículo 10º, Inciso "a" del Decreto Nacional N° 3413/79, desde el dia diecinueve (19) de febrero y hasta el dia cuatro (4) de marzo del año 2.005

ARTICULO 2º- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO
Walter S. D'ANGELO

DECRETO N° 1340 28-04-05

ARTICULO 1º- Reconocer y autorizar la excepción del Decreto Nacional N° 8188/59 Reglamentario del Artículo 114º Capítulo XXVIII de la Ley Nacional 14.473 de la docente Judith Eliana CARRIZO Legajo N° 28.221.252/00, por usufructuar licencia por afecciones de corto tratamiento contemplada en el Artículo 10º, Inciso "a" del Decreto Nacional N° 3413/79 desde el dia cinco (5) y hasta el dia ocho (8) de noviembre del año 2.004.

ARTICULO 2º- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO
Walter S. D'ANGELO

DECRETO N° 1341 28-04-05

ARTICULO 1º- Autorizar la excepción al Decreto Provincial N° 2465/03, en cuanto a la fecha dispuesta por el mismo para la procedencia de la Licencia Compensatoria, a la docente Ana María GONZÁLEZ Legajos N° 6.192.749/00/02/04, ello en conformidad con lo expuesto precedentemente y en el Dictamen S. L. y T. N° 789/05.

ARTICULO 2º- Autorizar el usufructo de quince (15) días hábiles correspondientes a la compensación establecida en el Decreto Provincial N° 2465/03, desde el dia doce (12) y hasta el dia treinta (30) de abril del año 2.004.

ARTICULO 3º- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO
Walter S. D'ANGELO

DECRETO N° 1342 28-04-05

VISTO el expediente N° 10993/04 y su agregado por cuerda, N° 09865/02, ambos del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos tramita el Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Profesor Walter Sergio D'ANGELO y el Instituto Provincial Autárquico Unificado (I.P.A.U.S.S.)

Que el citado Contrato ha sido registrado bajo el número 10526; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Ratifíquese en todos sus términos el Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Profesor Walter Sergio D'ANGELO y el Instituto Provincial Autárquico Unificado (I.P.A.U.S.S.), registrado bajo el N° 10526, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2º- De forma.

COLAZO
Walter S. D'ANGELO

DECRETO N° 1343 28-04-05

ARTICULO 1º- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el docente Augusto SCHIAFFINO, D.N.I. N° 11.988.977, contra la Resolución M.E. y C. N° 0312/04 que dispusiera en su artículo 2º, la sanción de amonestación establecida en el artículo 54º, inciso a) de la Ley Nacional 94.473 por haber faltado a los deberes establecidos en el artículo 27º Inciso a) de la Ley Nacional 22.140; ello en virtud de los considerandos precedentes y el Dictamen S. L. y T. N° 957/05.

ARTICULO 2º- Notificar al recurrente con copia autenticada del presente y del Dictamen S. L. y T. N° 957/05, haciéndole saber que ha agotado la vía administrativa, pudiendo interponer acción judicial dentro del término de noventa (90) días hábiles judiciales, atento a lo establecido en los artículo 7º, 15º y 24º de la Ley Provincial 133.

ARTICULO 3º- De forma.

COLAZO
Walter S. D'ANGELO

DECRETO N° 1344 28-04-05

ARTICULO 1º- Autorizar y aprobar el pago de un subsidio económico por única vez, por la suma total de PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00), a favor de GPL S.A. -Extensión Educativa-, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Dicho subsidio deberá hacerse efectivo a nombre de la señora GRACIELA ELISA ITURBURU, D.N.I. N° 14.349.627, quien dentro de los SESENTA (60) días deberá presentar la rendición correspondiente ante la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Cul-

tura de la Provincia.

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.514.0.00.3.4.3.1 6.00.00.00.00.1.11, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- Notificar a la interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO
Walter S. D'ANGELO

DECRETO N° 1345 28-04-05

ARTICULO 1º- Otorgar un subsidio no reintegrable a favor de la joven Virginia Soledad SANTANDER, DNI N° 31.363.474, por un importe de PESOS DOS MIL, SEISCIENTOS (\$ 2.600), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Dicho subsidio deberá hacerse efectivo a nombre de la joven Virginia Soledad SANTANDER, DNI N° 31.363.474, quien dentro de los SESENTA (60) días deberá presentar la rendición correspondiente ante la Secretaría de Relaciones Institucionales y con la Comunidad.

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria N° 111.03.21.102.514 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO
Myriam B. FRANCISQUINI

DECRETO N° 1346 28-04-05

ARTÍCULO 1º- Reconocer la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. Walter S. D'ANGELO, entre los días dieciocho (18) al diecinueve (19) de abril de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- El citado funcionario reasumió sus funciones el día diecinueve (19) de abril de 2005.

ARTICULO 3º- Reconocer y autorizar la extensión de una (1) orden de pasaje por los tramos RÍO GRANDE - BUENOS AIRES - RÍO GRANDE y la liquidación y pagó de un (1) día de viático, a favor del citado funcionario.

ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5º- De forma.

COLAZO
Walter S. D'ANGELO

DECRETO N° 1347 28-04-05

ARTICULO 1º- Exceptuar del Decreto Provincial N° 3871/04 los ser-

B - 4

(Art. 5-23.091), independiente de las demás acciones que pudiera ejercer contra LA PROVINCIA y/o sus ocupantes.

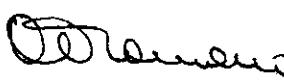
OCTAVA: En el caso que corresponda abonar el sellado del presente contrato, el mismo deberá obrarlo el 50% cada parte.

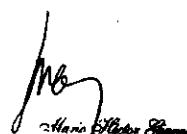
NOVENA: En caso de rescisión anticipada del plazo de la locación por parte de LA PROVINCIA, ésta deberá preavisar fehacientemente con 60 días de anticipación, según lo estipulado por la Ley 23091.

DECIMA: EL LOCADOR no se responsabiliza por los daños producidos por casos fortuitos del inmueble a LA PROVINCIA, y ocupantes y/o a terceros que frecuenten la propiedad y/o a sus bienes, salvo vicios propios de la construcción o instalación de servicios.

UNDÉCIMA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato se constituyen los siguientes domicilios, EL LOCADOR en la calle Juan Villa N° 8, en la comuna de Tolhuin, y LA PROVINCIA Av. en la calle San Martín N° 450 en la ciudad de Ushuaia, objeto del presente contrato, donde tendrán validez todas las notificaciones. Las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Ushuaia.

De conformidad, las partes firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicados.


Walter D'Angelo
Ministro
Educación y Cultura


Mario Héctor Gianotti
Presidente
IPATISS

ANEXO I CONTRATO DE LOCACION

Local de mampostería.

- Un equipo de calefacción central marca Ring.
- Una cocina industrial (sin marca) cuatro hornallas y horno en buen estado.
- Dos baños con sus sanitarios correspondientes (inodoros y lavatorio) en buen estado.
- Un calefón CTZ y mesada fija con tres (3) bajas y su grifería correspondiente.
- Doce sillas de caño con asiento redondo tapizado.
- Doce sillas de caño con asiento y respaldo tapizado.
- Dos calefactores CTZ de 4000 cal.
- Un calefactor CTZ de 2500 cal.
- Un mueble fijo de madera de 2,30 m x 2m, con cuatro (4) estantes.

DECRETO N° 1342 CONTRATO DE COMODATO

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor Ministro de Educación y Cultura Prof. Walter D'ANGELO, ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia, en adelante EL COMODATARIO, con domicilio legal en la calle Patagonia N° 416 Casa 52 Tira 10 de esta ciudad de Ushuaia, y el Instituto Provincial Autárquico Unificado representado en este acto por su Presidente señor GIANOTTI, Mario Héctor, D.N.I. N° 10.252.317, con domicilio en Avenida Alem N° 2410 de la Ciudad Ushuaia, en adelante EL COMODANTE, acuerdan en celebrar el presente contrato de comodato sujeto a las cláusulas que se mencionan a continuación:

PRIMERA: LA COMODANTE da en comodato a EL COMODATARIO el uso y goce del inmueble sito en calle Karukinká N° 40 de la ciudad de Ushuaia, que consta de los bienes que se detallan en el inventario adjunto, el cual deberá ser destinado a la realización de actividades educativas, debiéndose devolver el mismo a la finalización del contrato en el perfecto estado de uso y conservación en que el inmueble se encuentra, haciéndose expresamente responsable EL COMODATARIO por cualquier perjuicio que se pudiera ocasionar.

SEGUNDA: El plazo de comodato se establece en el periodo de tres (3) años. Dicho plazo podrá ser prorrogado mediante notificación fehaciente con una antelación no menor a los sesenta (60) días del vencimiento.

TERCERA: EL COMODATARIO, se compromete a abonar la totalidad de las facturas de servicios de luz, agua, gas, impuesto inmobiliario y tasa general municipal.

CUARTA: EL COMODATARIO deberá contratar un seguro de incendio y robo del inmueble y de los bienes entregados en comodato en una firma de reconocida operatoria en plaza a entera satisfacción del COMODANTE.

QUINTA: EL COMODATARIO se compromete a utilizar los espacios y bienes comodatados para la realización de actividades educativas, declarando que recibe los espacios y bienes convenidos en perfecto estado de uso y conservación, debiéndose entregar los mismos en el mismo estado, salvo el deterioro producido derivado del uso normal de los mismos, siendo a su exclusivo cargo cualquier deterioro anormal. Asimismo se deja expresa constancia que los muebles entregados se encuentran descriptos específicamente en el inventario que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo. El cambio de destino de la unidad comodatada se considera grave incumplimiento y podrá dar lugar a la inmediata rescisión del presente convenio.

SEXTA: Los bienes entregados para uso y goce en el presente contrato deberán permanecer en el inmueble objeto del mismo, no pudiendo ser

trasladados a otro lugar bajo apercibimiento de rescisión del presente contrato.

SÉPTIMA: EL COMODANTE podrá en todo momento ingresar y verificar el estado de uso y conservación de las instalaciones y bienes entregados por medio del personal autorizado, considerándose el incumplimiento de esta obligación culpa grave del COMODATARIO.

OCTAVA: El presente contrato de comodato es intransferible quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos derivados del mismo.

NOVENA: El incumplimiento por parte del COMODATARIO de las obligaciones establecidas, dará lugar a la rescisión inmediata del presente convenio como así también al reclamo por los daños y perjuicios occasionados.

DÉCIMA: EL COMODANTE no asume responsabilidad alguna de ningún tipo, respecto del personal que preste servicios para el COMODATARIO asumiendo éste cualquier tipo de responsabilidad civil, laboral o comercial al respecto.

DÉCIMO PRIMERA: Ante cualquier divergencia que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en la ciudad de Ushuaia, a cuyos efectos fijan como domicilios legales los mencionados *up-supra*.

En prueba de conformidad las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los *20* días del mes de *Junio* del año 2004.

Resumen de Cargos por Sector

Área: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080

Cantidad	ARTICULO
00001	AFILADOR P/CUCHILLOS
00005	ALACENA
00001	ANAFE
00014	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)
00002	ASADERA
00001	BALANZA
00005	BANDEJA
00001	BATIDOR
00002	BIBLIOTECA (P/GUARDAR LIBROS FOLLETOS ETC)
00001	BLOQUEADOR./ TELEFONICO
00001	BOTIQUIN (PEQUEÑO ARMARIO CON O SIN ESPEJO)
00001	BOTIQUIN PORTATIL P/PRIMEROS AUXILIOS
00001	CACEROLA
00001	CAFETERA
00026	CAJA PARA INSTRUMENTAL DE USO MEDICO
00001	CALEFACTOR
00001	CALEFON (ELECTRICO O A COMBUSTIBLE)
00001	CANASTO DE PLASTICO
00001	COCINA (A GAS, KEROSENE, ELECTRICA, A PETROLEO, ETC, USO COLADOR
00002	COLCHONETA
00001	COMPOTERA
00003	CORTADORA DE FIAMBRE
00002	CORTINA
00003	CUCHARA
00001	CUCHARITA
00001	CUCHARON
00001	CUCHILLA
00001	CUCHILLO
00002	ESCALERA TODO TIPO EXCLUIDA USO INCENDIO
00001	ESCRITORIO (ARMAZON DE MADERA/METAL/HIERRO)
00001	ESCRUDOR
00013	ESPUMADERA
00002	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO
00001	EXTRACTOR DE AIRE
00001	FICHERO METALICO P/OF
00003	FUENTE
00001	HELADERA (COMUN UNICAMENTE ELECTRICA)
00001	HORN MICROONDAS
00001	JARRA
00004	LECHERA
00001	LIZ DE EMERGENCIA
00004	MESA COMUN (PICOCINA COMEDOR EXCLUIDO ESCRITORIO)
00004	MESA P/TELEFONO/MAGNETOS EN ESTANTE PARA GUIA)
00001	MESADA
00001	MUEBLE BAJO MESADA
00001	PANQUEQUERA
00001	PAVA

Resumen de Cargos por Sector

Área: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080

Cantidad	ARTICULO
00008	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED)
00002	PILETA
00001	PINZAS
00002	PIZARRON
00001	PLACARD
00002	PLATO
00001	PRENSA PAPAS
00003	QUESERA
00001	RECIPIENTES DISTINTOS USOS
00000	RELOJ
00001	REPISA (PARA ADORSAR)
00001	SARTEN
00007	SILLA (CON RESPALDO CON O SIN APOYO BRAZO)
00007	SOPORTE SIMPLES, DIVERSOS TIPOS
00001	TABA
00002	TELEFONO
00001	TELEVISOR
00002	TEMEDOR
00002	TERMOTANQUE
00001	VASO
00001	VITRINA (MUEBLE CON GRANDES VIDRIOS O CRISTALES)

Listado de Cargos por Sector

Área: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
90601	AFILADOR P/ CUCHILLOS DE CUCHILLOS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 346	1	\$ 12.00
01072	ALACENA DE UN SOLO CUERPO 3 PTAS.	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 291	1	\$ 180.00
01098	ALACENA DE UN SOLO CUERPO 4 PTAS.	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 291	1	\$ 180.00
03623	ALACENA MEDIDAS 2.25 X 0.60- PROFUNDIDAD 0.40	MONTE DE OCA CARPINTERIA Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 1996	1	\$ 1125.00
03624	ALACENA MEDIDAS 2.10 X 0.60- PROFUNDIDAD 0.40	MONTE DE OCA CARPINTERIA Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 1996	1	\$ 525.00
03625	ALACENA MEDIDAS 1.40 X 0.60- PROFUNDIDAD 0.40	MONTE DE OCA CARPINTERIA Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 1996	1	\$ 350.00
01544	ANAFE DE UNA HORNALLA	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 336	1	\$ 40.26
00662	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 195	1	\$ 150.00
00640	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) DE MADERA C/DOS PUERTAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 570	1	\$ 100.00
00754	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) DE MADERA C/DOS PUERTAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 196	1	\$ 15.00
00768	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) DE MADERA C/3 ESTANTES Y PUERTAS CORREDIZAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 585	1	\$ 100.00
00783	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) DE MADERA	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 585	1	\$ 100.00
00780	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) DE MADERA	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 196	1	\$ 20.00
00784	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) C/4 ESTANTES Y DOS PUERTAS CORREDIZAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 196	1	\$ 150.00
00804	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) C/4 ESTANTES Y DOS PUERTAS CORREDIZAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 196	1	\$ 150.00
00819	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) C/4 ESTANTES Y DOS PUERTAS CORREDIZAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 196	1	\$ 150.00
00852	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) C/4 ESTANTES Y DOS PUERTAS CORREDIZAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 196	1	\$ 150.00

Listado de Cargos por Sector

Área: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
00687	BOTIQUIN PORTATIL	XX	Plan: 370	1	\$ 30.00
90582	PIPRIMEROS AUXILIOS DE MADERA DE PRIMEROS AUXILIOS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 346	1	\$ 120.00
94581	CACEROLA	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 345	1	\$ 60.00
90578	CAJA PARA INSTRUMENTAL DE USO MEDICO	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 336	1	\$ 13.00
00386	PESTERILIZAR DE ACERO INOXIDABLE CALEFACTOR	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 307	1	\$ 218.26
90579	MARCA FOGATA, 2500 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 307	1	\$ 218.26
00389	CALEFACTOR	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 307	1	\$ 218.26
90733	MARCA EMEGE, 2500 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 380.00
00735	CALEFACTOR	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 380.00
00756	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 380.00
90770	CALEFACTOR	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 380.00
90786	MARCA CTZ 8000 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 332	1	\$ 600.00
00791	CALEFACTOR	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 380.00
00802	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 332	1	\$ 380.00
00838	CALEFACTOR	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 380.00
00856	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 332	1	\$ 380.00
00885	CALEFACTOR	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 332	1	\$ 380.00
00891	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 332	1	\$ 380.00
00899	CALEFACTOR	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 332	1	\$ 380.00

Listado de Cargos por Sector

Área: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
00879	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) MUEBLE DE AGLOMERADO	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 150.00
00943	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) C/4 ESTANTES Y DOS PUERTAS CORREDIZAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 196	1	\$ 150.00
00952	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) MUEBLE DE FORMICA C/2 PUERTAS CORREDIZAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 196	1	\$ 260.00
00975	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO) MUEBLE DE AGLOMERADO UBICADO EN ENFERMERIA	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 336	1	\$ 45.00
90554	ASADERA PIZERA	LA CAPITAL S.R.L. Expl: 1-05563 Plan: 999 Responsable Legajo: 8999	Plan: 999	1	\$ 9.00
90689	ASADERA DE 0.80X0.60X0.5	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 346	1	\$ 30.00
00655	BALANZA SUPER P.H. CAPACIDAD 5 KG.	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 570	1	\$ 120.00
90188	BANDEJA RECTANGULAR DE MELAMINA	EL MUNDO S.R.L. Expl: 1-65994 Plan: 1070 Responsable Legajo: 8999	Plan: 1070	1	\$ 44.00
90565	BANDEJA REDONDA DE MELAMINA	EL MUNDO S.R.L. Expl: 1-65994 Plan: 1070 Responsable Legajo: 8999	Plan: 1070	1	\$ 40.00
90579	BANDEJA DE ACERO DE 35 CM.	LA CAPITAL S.R.L. Expl: 1-05563 Plan: 999 Responsable Legajo: 8999	Plan: 999	1	\$ 53.13
90579	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE DE 40X60X20, UBICADO EN LA COCINA	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 345	1	\$ 35.00
90615	BANDEJA PIHORN DE 0.30X0.60X0.50	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 570	1	\$ 100.00
90750	BATIDOR METALICO, MANUAL	EL ITALIANO Expl: 1-26998 Plan: 1533 Responsable Legajo: 8999	Plan: 1533	1	\$ 4.50
00602	BIBLIOTECA (PIGUARDAR LIBROS FOLLETOS ETC)	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 196	1	\$ 60.00
04321	BIBLIOTECA (PIGUARDAR LIBROS FOLLETOS ETC)	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 2321	1	\$ 60.00
02225	BLOQUEADOR/TELEFONICO DE TELEFONO TELESTOP D-194	VALENCIA E HIJOS Expl: 1-64194 Plan: 1097 Responsable Legajo: 8999	Plan: 1097	1	\$ 69.50
00840	BOTIQUIN (PEQUEÑO ARMARIO CON O SIN ESPEJO) DE MADERA	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 336	1	\$ 45.00

Listado de Cargos por Sector

Área: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
00607	CALEFACTOR	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 380.00
00963	CALEFACTOR MARCA EMEGE, 2500 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 307	1	\$ 218.26
80966	CALEFACTOR MARCA EMEGE 6000 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 380.00
00971	CALEFACTOR MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 380.00
01040	CALEFACTOR MARCA CTZ 10.000 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 600.00
01047	CALEFACTOR MARCA ORBIS MOD. 490 CASA ZELIA	XX Expl: 1-191782 Plan: 513 Responsable Legajo: 8999	Plan: 513	1	\$ 465.50
01048	CALEFACTOR MARCA CTZ 10.000 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	1	\$ 600.00
01093	CALEFACTOR MARCA EMEGE 2500 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 307	1	\$ 218.26
01106	CALEFACTOR MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 332	1	\$ 380.00
01271	CALEFACTOR MARCA GLAMA 5000 CALORIAS	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 361	1	\$ 300.00
03237	CALEFON (ELECTRICO O A COMBUSTIBLE) MARCA ORBIS 316 GRANITE 2100W	XX Expl: C/2067/98 Plan: 1791 Responsable Legajo: 8999	Plan: 1791	1	\$ 384.96
90575	CANASTO DE PLASTICO	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	10	\$ 400.00
00638	COCINA (A GAS, KEROSENE, ELECTR., ETC, USO INDUSTRIAL)	XX Expl: TIP IND. C/4 HORNNALLAS MARCA BIANCHI	Plan: 341	1	\$ 1000.00
90545	COLADORA	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 346	2	\$ 20.00
90592	COLADORA DE ALAMBRE TEJIDO	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 346	3	\$ 30.00
90570	COLCHONETA	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 959	5	\$ 1350.00
90575	COLCHONETA DE GOMA ESPUMA	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 333	30	\$ 900.00
90604	COMPOTERA 33 DE ACERO INOXIDABLE	XX Expl: I-2724/92 Plan: 959 Responsable Legajo: 8999	Plan: 959	33	\$ 33.00
00385	CORTADORA DE FIAMBRAS MARCA ELAXIER SUPER FAMILIAR SERIE 6008	XX Expl: Responsable Legajo: 8999	Plan: 341	1	\$ 780.00

Listado de Cargos por Sector

GILBERTO E. LAS CA
Director General de Dep.Area: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
90196 1994	CORTINA	SEDERIA FLORENCIA	1	2	\$ 86.00
		Epte: I-35994 Plan: 1056 Responsable Legajo: 9999			
90613 1992	CORTINA DE DIFERENTES TAMAÑOS Y COLORES	XX	1	40	\$ 1500.00
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
90787 1992	CORTINA DOS CORTINAS	XX	1	1	\$ 70.00
		Epte: Plan: 307 Responsable Legajo: 9999			
90104 1994	CORTINADO	SEDERIA FLORENCIA	1	2	\$ 266.20
		Epte: I-400394 Plan: 1224 Responsable Legajo: 9999			
90485 1992	CORTINADO JUEGO X 4 CORTINAS	CENTRO DEL CORTINADO	1	1	\$ 1188.00
		Epte: I-180092 Plan: 363 Responsable Legajo: 9999			
90595 1992	CUCHARA	XX	1	103	\$ 103.00
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			
90600 1992	CUCHARA DE MADERA	XX	1	1	\$ 2.50
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			
90618 1992	CUCHARA CAMANGO DE PLASTICO	XX	1	47	\$ 47.00
		Epte: Plan: 571 Responsable Legajo: 9999			
90593 1992	CUCHARITA	XX	1	123	\$ 123.00
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			
90590 1992	CUCHARON DE DIFERENTES TAMAÑOS	XX	1	6	\$ 48.00
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			
90597 1992	CUCHILLA	XX	1	2	\$ 60.00
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			
90594 1992	CUCHILLO	XX	1	18	\$ 18.00
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			
01387 1993	ESCALERA TODO TIPO EXCLUIDA USO INCENDIO	CASA ZEILA	1	1	\$ 37.00
		Epte: I-37293 Plan: 638 Responsable Legajo: 9999			
00648 1992	ESCRITORIO (ARMAZON DE MADERA/METAL/HIERRO) CISOPORTE DE METAL Y TRES CAJONES	XX	1	1	\$ 100.00
		Epte: Plan: 370 Responsable Legajo: 9999			
01104 1992	ESCRITORIO (ARMAZON DE MADERA/METAL/HIERRO) DE AGLOMERADO CISOPORTE DE METAL Y TRES CAJONES	XX	1	1	\$ 70.00
		Epte: Plan: 370 Responsable Legajo: 9999			
90606 1992	ESCURRIDOR PLASTICO	XX	1	1	\$ 5.00
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			
90591 1992	ESPUMADERA	XX	1	4	\$ 28.00
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			
02792 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 10 KG.	XX	1	1	\$ 97.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
02793 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 10 KG.	XX	1	1	\$ 97.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			

Listado de Cargos por Sector

GILBERTO E. LAS CA
Director General de Dep.Area: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
90584 1992	LECHERA DE ACERO INOXIDABLE	XX	1	1	\$ 35.00
		Epte: Plan: 345 Responsable Legajo: 9999			
02189 1994	LUZ DE EMERGENCIA	OPTICA EDUARDOS	1	1	\$ 69.00
		Epte: I-255943 Plan: 1086 Responsable Legajo: 9999			
02190 1994	LUZ DE EMERGENCIA	OPTICA EDUARDOS	1	1	\$ 69.00
		Epte: I-255943 Plan: 1086 Responsable Legajo: 9999			
02191 1994	LUZ DE EMERGENCIA	OPTICA EDUARDOS	1	1	\$ 69.00
		Epte: I-255943 Plan: 1086 Responsable Legajo: 9999			
02192 1994	LUZ DE EMERGENCIA	OPTICA EDUARDOS	1	1	\$ 69.00
		Epte: I-255943 Plan: 1086 Responsable Legajo: 9999			
00615 1992	MESA COMUN (PACOCINA COMEDOR EXC. ESCRITORIO)	XX	1	1	\$ 120.00
		Epte: Plan: 345 Responsable Legajo: 9999			
00444 1992	MESA PITELEFONO/MAQ. ESC (SIN ESTANTE PARA GUIA)	XX	1	1	\$ 40.00
		Epte: Plan: 370 Responsable Legajo: 9999			
00634 1992	MESA PITELEFONO/MAQ. ESC (SIN ESTANTE PARA GUIA)	XX	1	1	\$ 60.00
		Epte: Plan: 370 Responsable Legajo: 9999			
00529 1992	MESA PITELEFONO/MAQ. ESC (SIN ESTANTE PARA GUIA)	XX	1	1	\$ 40.00
		Epte: Plan: 338 Responsable Legajo: 9999			
00642 1992	MESAIDA BAJO MESA DE FORMICA C/2 PUERTAS	XX	1	1	\$ 240.00
		Epte: Plan: 341 Responsable Legajo: 9999			
00818 1992	MESAIDA DE FORMICA CON 1 BACHA C/4 PUERTAS Y 4 CAJONES DE 2.50X0.80X0.62	XX	1	1	\$ 450.00
		Epte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999			
03626 1992	MESAIDA BAJO MESA - MEDIDAS 2.05 X 0.60	MONTE DE OCA CARPINTERIA	1	1	\$ 600.00
		Epte: V160090 Plan: 1998 Responsable Legajo: 9999			
03681 1992	MESAIDA	LA VIRUTA	1	1	\$ 1970.00
		Epte: J32890 Plan: 2021 Responsable Legajo: 9999			
00974 1992	MUEBLE BAJO MESA	XX	1	1	\$ 200.00
		Epte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999			
90553 1992	PANQUEQUERA DE ALUMINIO CACUCHARON	LA CAPITAL S.R.L.	1	2	\$ 18.10
		Epte: I-405943 Plan: 959 Responsable Legajo: 9999			
90580 1992	PAVA DE ALUMINIO	XX	1	3	\$ 90.00
		Epte: Plan: 345 Responsable Legajo: 9999			

Listado de Cargos por Sector

Area: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080Area: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
02794 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 10 KG.	XX	1	1	\$ 97.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
02795 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 10 KG.	XX	1	1	\$ 97.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
02796 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX	1	1	\$ 70.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
02797 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX	1	1	\$ 70.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
02798 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX	1	1	\$ 70.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
02799 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX	1	1	\$ 70.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
02800 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX	1	1	\$ 70.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
02801 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX	1	1	\$ 70.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
02802 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX	1	1	\$ 70.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
02843 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX	1	1	\$ 70.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
02804 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX	1	1	\$ 70.50
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
00665 1992	EXTRACTOR DE AIRE DE CHAPA	XX	1	1	\$ 80.00
		Epte: Plan: 341 Responsable Legajo: 9999			
02296 1994	EXTRACTOR DE AIRE	IM-CO-FUE	1	1	\$ 119.00
		Epte: I-160944 Plan: 1088 Responsable Legajo: 9999			
06539 1992	FICHERO METALICO P/OF. METALICO C/20 CAJONES	XX	1	1	\$ 90.00
		Epte: Plan: 371 Responsable Legajo: 9999			
90588 1992	FUENTE SALAZADAS PROFUNDAS	XX	1	2	\$ 60.00
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			
00622 1992	HELADERA (COMUN UNICAMENTE XX ELECTRICA)	XX	1	1	\$ 500.00
		Epte: Plan: 336 Responsable Legajo: 9999			
00644 1992	HELADERA (COMUN UNICAMENTE XX ELECTRICA)	XX	1	1	\$ 450.00
		Epte: Plan: 336 Responsable Legajo: 9999			
03545 1992	HELADERA (COMUN UNICAMENTE CONTAINER ELECTRICA)	XX	1	1	\$ 637.00
		Epte: H172199 Plan: 1980 Responsable Legajo: 9999			
03149 1998	HORNOS MICROONDAS MARCA ESLABON DE LUJO MODELO RD-30 DE SERIE 37/202263	OPTICA EDUARDOS	1	1	\$ 269.00
		Epte: F/117768 Plan: 1737 Responsable Legajo: 9999			
90583 1992	JARRA DE ACERO INOXIDABLE	XX	1	1	\$ 114.00
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
00673 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED)	XX	1	1	\$ 13.00
		Epte: DE MADERA C/2 SOPORTES Plan: 345 Responsable Legajo: 9999			
00685 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED)	XX	1	1	\$ 20.00
		Epte: DE MADERA C/2 SOPORTES Plan: 332 Responsable Legajo: 9999			
00782 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED)	XX	1	1	\$ 25.00
		Epte: DE MADERA C/2 SOPORTES Plan: 331 Responsable Legajo: 9999			
00807 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED)	XX	1	1	\$ 30.00
		Epte: DE MADERA C/2 SOPORTES Plan: 331 Responsable Legajo: 9999			
00831 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED)	XX	1	1	\$ 30.00
		Epte: DE MADERA C/2 SOPORTES Plan: 331 Responsable Legajo: 9999			
00957 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED)	XX	1	1	\$ 10.00
		Epte: DE MADERA C/2 SOPORTES Plan: 331 Responsable Legajo: 9999			
00658 1992	PILETA DE PLASTICO C/BASE DE MADERA	XX	1	1	\$ 50.00
		Epte: DE PLASTICO C/BASE DE MADERA Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
00693 1992	PILETA PLASTICA C/BAJO MESA DE FORMICA C/20 PUERTAS (PARA LAVADERO)	XX	1	1	\$ 200.00
		Epte: Plan: 371 Responsable Legajo: 9999			
90616 1992	PIENAS DE ACERO INOXIDABLE PICOCINA	XX	1	5	\$ 50.00
		Epte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999			
01631 1993	PIZARRON BLANCO MEDIDAS 0.90X1.20	ACUARELA	1	1	\$ 99.00
		Epte: Plan: 726 Responsable Legajo: 9999			
01689 1993	PIZARRON BLANCO MEDIDAS 0.90X1.20	ACUARELA	1	1	\$ 99.00
		Epte: Plan: 767 Responsable Legajo: 9999			
90048 1992	PLADARD DE UN CUERPO -2 PUERTAS UTILIZADAS COMO BOMBON	XX	1	1	\$ 100.00
		Epte: I-XXXXXX Plan: 133 Responsable Legajo: 9999			
90602 1992	PLATO PLAYAS 137 MARRONES PLÁSTICOS	XX	1	137	\$ 109.60
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			
90610 1992	PLATO	XX	1	53	\$ 53.00
		Epte: Plan: 349 Responsable Legajo: 9999			
90596 1992	PRENSA PAPAS DE ALUMINIO	XX	1	1	\$ 6.00
		Epte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999			
90607 1992	QUESERA DE PLASTICO	XX	1	2	\$ 10.

Listado de Cargos por Sector

Área: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080DIRECCIÓN E. LAS CA.
Director General de Desp.02/03/05
02/03/0510438
10409Hector Rafael LOPEZ
Carlos Alberto VIDALMrio. de Desarrollo Social
Mrio. de Juventud y
Deporte
Mrio. de Turismo
Secretaría Relaciones
Institucionales03/03/05
03/03/0510430
10429Eduardo Walter DONELLI
Gonzalo Rodrigo MAZOMrio. de Desarrollo Social
Mrio. de Desarrollo Social
Dirección Provincial de
Ceremonial y Protocolo
Mrio. de Juventud y Deporte
Mrio. de Turismo
Dirección de Área de
Frontera

04/03/05

10423

Hector Rafael LOPEZ
Manuel Victor VERA
Jorge Alejandro GARRIDOMrio. de Desarrollo Social
Mrio. de Desarrollo Social
Mrio. de Juventud y Deporte
Mrio. de Turismo
Dirección de Área de
Frontera
Mrio. de Turismo
Mrio. de Desarrollo Social
Dirección de Área de
Frontera
Mrio. de Turismo
Mrio. de Desarrollo Social
Mrio. Gobierno
Mrio. de Juventud y Deporte
Mrio. de Juventud y Deporte
Dirección Provincial
Ceremonial y Protocolo
Mrio. de Turismo
Mrio. de Desarrollo Social
Mrio. de Educación y
Cultura
Dirección Provincial de
Ceremonial y Protocolo

Inventario ARTICULO Comprado Estado Cantidad Total

90612	RECIPENTES DISTINTOS USOS	XX		1	1	\$ 22.50	03/03/05	10438	Hector Rafael LOPEZ
1992	DE PLASTICO GRANDE PIASURA	Expte: Plan: 570 Responsable Legajo: 8866					03/03/05	10409	Carlos Alberto VIDAL
90620	RECIPENTES DISTINTOS USOS	XX		1	1	\$ 22.50	04/03/05	10430	Eduardo Walter DONELLI
1992	DE PLASTICO GRANDE PIASURA	Expte: Plan: 571 Responsable Legajo: 8866					04/03/05	10429	Gonzalo Rodrigo MAZO
00667	RELOJ	XX		1	1	\$ 35.00	04/03/05	10426	Oscar Ruben MORALES
1992	MARCA VOX TRONX	Expte: Plan: 370 Responsable Legajo: 8866					04/03/05	10430	Eduardo Walter DONELLI
00668	REPISA (PARA ADOSAR)	XX		1	1	\$ 10.00	04/03/05	10407	Manuel Victor VERA
1992	DE AGLOMERADO	Expte: Plan: 331 Responsable Legajo: 8866					05/03/05	10430	Hector Rafael LOPEZ
00779	REPISA (PARA ADOSAR)	XX		1	1	\$ 10.00	05/03/05	10415	José MEDINA
1992	DE AGLOMERADO	Expte: Plan: 331 Responsable Legajo: 8866					05/03/05	10407	Manuel Victor VERA
00787	REPISA (PARA ADOSAR)	XX		1	1	\$ 10.00	06/03/05	10430	Eduardo Walter DONELLI
1992	DE AGLOMERADO	Expte: Plan: 331 Responsable Legajo: 8866					06/03/05	10415	José MEDINA
00796	REPISA (PARA ADOSAR)	XX		1	1	\$ 10.00	07/03/05	10412	Oscar OYARZO GALLARDO
1992	DE AGLOMERADO	Expte: Plan: 331 Responsable Legajo: 8866					07/03/05	10426	Oscar Ruben MORALES
00803	REPISA (PARA ADOSAR)	XX		1	1	\$ 10.00	07/03/05	10419	David Emanuel MARTIN
1992	DE AGLOMERADO	Expte: Plan: 328 Responsable Legajo: 8866					07/03/05	10423	Jorge Alejandro GARRIDO
00805	REPISA (PARA ADOSAR)	XX		1	1	\$ 10.00	07/03/05	10430	Eduardo Walter DONELLI
1992	DE MADERA	Expte: Plan: 331 Responsable Legajo: 8866					07/03/05	10438	Hector Rafael LOPEZ
00877	REPISA (PARA ADOSAR)	XX		1	1	\$ 10.00	07/03/05	10445	Osvaldo Julio ABREGO
1992	DE AGLOMERADO	Expte: Plan: 328 Responsable Legajo: 8866					08/03/05	10423	Jorge Alejandro GARRIDO
00889	REPISA (PARA ADOSAR)	XX		1	1	\$ 10.00	08/03/05	10423	Jorge Alejandro GARRIDO
1992	DE AGLOMERADO	Expte: Plan: 328 Responsable Legajo: 8866					08/03/05	10412	Pablo Daniel FAJARDO
90608	SARTEN	XX		1	1	\$ 8.00	08/03/05	10413	Orlando Salvador CATANEO
1992	ENLOZADO NEGRO	Expte: Plan: 346 Responsable Legajo: 8866					08/03/05	10432	Carlos Omar MINOR
90103	SILLA (CON RESPALDO CON O	XX		1	1	\$ 120.00	08/03/05	10430	Eduardo Walter DONELLI
1992	SIN APOYA BRAZO)	Expte: Plan: 350 Responsable Legajo: 8866					08/03/05	10444	Ramón MANSILLA GUENCHUR
90626	SILLA (CON RESPALDO CON O	XX		1	1	\$ 60.00	08/03/05	10444	Ramón MANSILLA GUENCHUR
1992	SIN APOYA BRAZO)	Expte: Plan: 370 Responsable Legajo: 8866					09/03/05	10412	Oscar OYARZO GALLARDO
00647	SILLA (CON RESPALDO CON O	XX		1	1	\$ 90.00	09/03/05	10438	Hector Rafael LOPEZ
1992	SIN APOYA BRAZO).	Expte: Plan: 370 Responsable Legajo: 8866					09/03/05	10445	Osvaldo Julio ABREGO
00678	SILLA (CON RESPALDO CON O	XX		1	1	\$ 60.00	09/03/05	10432	Carlos Omar MINOR
1992	SIN APOYA BRAZO)	Expte: Plan: 345 Responsable Legajo: 8866					09/03/05	10430	Eduardo Walter DONELLI
00692	SILLA (CON RESPALDO CON O	XX		1	1	\$ 60.00	09/03/05	10439	Santiago Sabino ARANGUE
1992	SIN APOYA BRAZO)	Expte: Plan: 346 Responsable Legajo: 8866					10/03/05	10416	Mario Roberto DELGADO
00694	SILLA (CON RESPALDO CON O	XX		1	1	\$ 40.00	10/03/05	10430	Eduardo Walter DONELLI
1992	SIN APOYA BRAZO)	Expte: Plan: 345 Responsable Legajo: 8866					10/03/05	10438	Horacio Ernesto GAUTER
00694	SILLA (CON RESPALDO CON O	XX		1	1	\$ 60.00	10/03/05	10430	Eduardo Walter DONELLI
1992	SIN APOYA BRAZO)	Expte: Plan: 336 Responsable Legajo: 8866					11/03/05	10444	Ramón MANSILLA GUENCHUR
00694	SILLA (CON RESPALDO CON O	XX		1	1	\$ 60.00	11/03/05	10432	Carlos Omar MINOR
1992	SIN APOYA BRAZO)	Expte: Plan: 336 Responsable Legajo: 8866					12/03/05	10420	Maria Nelida BIDART

Listado de Cargos por Sector

Área: MINISTERIO EDUCACIÓN
Código: 0080

12/03/05

10412

Oscar OYARZO GALLARDO

Mrio. de Educación y

Inventario ARTICULO Comprado Estado Cantidad Total

00709	SOPORTE SIMPLES, DIVERSOS	XX		1	1	\$ 100.00	12/03/05	10425	Pedro Julio LERA
1992	TIPOS	Expte: Plan: 306 Responsable Legajo: 8866					12/03/05	10406	Luis Enrique ZEBALLOS
00606	DE CARO CUADRADO PAPECERA-TRANS FORMADO EN REJA VENTANAS FRENTE	XX		1	2	\$ 16.00	12/03/05	10444	Ramón MANSILLA GUENCHUR
1992	TABLA DE PICAR	Expte: Plan: 349 Responsable Legajo: 8866					12/03/05	10407	Mrio. de Turismo
01543	TELEFONO SERIE 0558126	Expte: I-507/02 Plan: 809 Responsable Legajo: 8866		1	1	\$ 187.00	12/03/05	10438	Mrio. de Economía
02778	TELEFONO MARCA GENERAL ELECTRIC MOD.2-6222 BLB	Expte: I-228/995 Plan: 1512 Responsable Legajo: 8866		1	1	\$ 35.00	13/03/05	10444	Información Pública
00645	TELEVISOR MARCA HITACHI 27 NRO. DE SERIE 203293	XX		1	1	\$ 250.00	14/03/05	10445	Ramón MANSILLA GUENCHUR
90656	TENEDOR	Expte: Plan: 371 Responsable Legajo: 8866		1	108	\$ 108.00	15/03/05	10441	Mrio. de Cultura
1992	TENEDOR	Expte: Plan: 345 Responsable Legajo: 8866		1	49	\$ 49.00	15/03/05	10444	Ramón MANSILLA GUENCHUR
90617	TENEDOR	XX		1	1	\$ 310.00	15/03/05	10429	Gonzalo Rodrigo MAZO
1992	CAMANGO DE PLASTICO BLANCO	Expte: Plan: 570 Responsable Legajo: 8866					16/03/05	10444	Mrio. de Turismo
03022	TERMOTANQUE	CASA ZELIA Expte: I-473/97 Plan: 1646 Responsable Legajo: 8866		1	1	\$ 297.86	17/03/05	10444	Ramón MANSILLA GUENCHUR
03326	TERMOTANQUE	CASA ZELIA Expte: F-253/998 Plan: 1792 Responsable Legajo: 8866		1	1	\$ 104.00	18/03/05	10444	Mrio. de Turismo
90609	VASO	XX		1	216	\$ 216.00	19/03/05	10410	Arturo MENESSES
1992	VARIOS COLORES	Expte: Plan: 345 Responsable Legajo: 8866					19/03/05	10434	Raúl VILLEGAS
90609	VITRINA (MUEBLE CON GRANDES VIDRIOS O CRISTALES)	XX		1	1	\$ 12.00	19/03/05	10444	Luis Hector CORTARELLO
1992	DE MADERA	Expte: Plan: 370 Responsable Legajo: 8866					20/03/05	10426	Ramón MANSILLA GUENCHUR
00609	VITRINA (MUEBLE CON GRANDES VIDRIOS O CRISTALES)	XX		1	1	\$ 12.00	20/03/05	10441	Oscar Ruben MORALES
1992	DE MADERA	Expte: Plan: 370 Responsable Legajo: 8866					20/03/05	10417	José Felix PAEZ
00609	VITRINA (MUEBLE CON GRANDES VIDRIOS O CRISTALES)	XX		1	1	\$ 12.00	20/03/05	10444	Roberto Daniel ECHANIZ
1992	DE MADERA	Expte: Plan: 370 Responsable Legajo: 8866					21/03/05	10439	Ramón MANSILLA GUENCHUR

DECRETO N° 1347 - ANEXO I

FECHA	CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDO	AREA O ENTIDAD SOLICITANTE	Dirección Provincial	Ceremonial y Protocolo	21/03/05	10413	Orlando Salvador CATANEO	Mrio. de Desarrollo Social
01/03/05	10513	Romirio SANCHEZ SOSA		Ceremonial y Protocolo		22/03/05	10428	Horacio Ernesto GAUTER	Mrio. de Juventud y Deporte
01/03/05	10429	Gonzalo Rodrigo MAZO		Mrio. de Turismo		22/03/05	10435	Miguel Angel OROPEL	Subsecretaría de Recursos Humanos
01/03/05	10405	Juan Manuel MORALES		Mrio. de Desarrollo Social		22/03/05	10444	Ramón MANSILLA GUENCHUR	Mrio. de Turismo
01/03/05	10445	Osvaldo Julio ABREGO		Secretaría General		22/03/05	10437	Leoncio Merardo JUAREZ	Mrio. de Desarrollo Social
02/03/05	10405	Juan Manuel MORALES		Mrio. de Desarrollo social		22/03/05	10434	Luis Hector CORTARELLO	Mrio. de Desarrollo Social
02/03/05	10430	Eduardo Walter DONELLI		Mrio. de Turismo		22/03/05	10418	Mauricio Felix RAMOS	Mrio. de Turismo
02/03/05	10445	Osvaldo Julio ABREGO		Información Pública					